

SDM-SC-74166 de 2019

Bogotá D.C., 10 de Abril de 2019

Señor (a):
LUSIO JIMÉNEZ JIMÉNEZ
 Carrera 14 B No. 49- 31 Sur
 B/ Socorro
 Email: luis05jimenez@gmail.com
 Teléfono: 3103103972
 Ciudad

472	Motor	Desconocido	☐ No Existe Número
	de Devolución	Relicario	No Notificado
	Dirección Prosa	Denunciado	No Denunciado
	No Resista	Faltado	Acreditado Cautelar
		Fuente Mayor	
Fecha:		Fecha:	
Nombre del conductor:		Nombre del conductor:	
C.C.		C.C.	
Código de Distribución		Código de Distribución	
Observaciones:		Observaciones:	
07 MAY 2019 79.301.426			

REF: RESPUESTA- SDM-91753,91754 y91755 /2019

Respetado (a) señor (a) Jiménez:

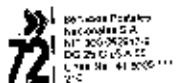
Dando alcance al oficio SC- 69489,69490 y 69491 de fecha 03 de abril de 2019, se informa que la Secretaría Distrital de Movilidad emite respuesta a cada uno de sus interrogantes en los siguientes términos:

1. Respecto de la Notificación de comparendos electrónicos:

- a) En primer lugar, es necesario indicarle que existe un procedimiento especial y preferente de notificación de los comparendos electrónicos, señalado en el artículo 137 de la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito, que contempla:

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".
 (Subrayado fuera de texto).

En cumplimiento de lo anterior, los Comparendos N° 1100100000016116150 del 31/07/2017, 1100100000013061008 del 10/01/2016 y 1100100000019129724 del 05/03/2018, fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A) para la fecha de la imposición del comparendo en mención y que corresponde a la **CRA 14 B No. 49- 31 SU** en la ciudad de Bogotá, siendo devuelto por la causal **"DIRECCIÓN NO EXISTE"**.



REMITENTE
 Nombre Razón Social:
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ -
 Secretaría Distrital de Movilidad

Vigencia: Calle 13 N° 37 - 39

ciudad: BOGOTÁ D.C.

Instrumento: BOGOTÁ D.C.
 Código Postal: 11161-1000
 Vía: YC22853457200

DESTINATARIO

Nombre Razón Social:
 JIMÉNEZ JIMÉNEZ

ciudad: CARRERA 14 B N° 49-31

ciudad: BOGOTÁ D.C.

Instrumento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 11161-1000

Fecha Pro-Admisión:

Fecha Pro-Admisión: 05/04/2019 15:02:46
 Fecha de Emisión: 05/04/2019 15:02:46

PR01-MD01 V.1.0

17 - 35

0

ladbogota.gov.co

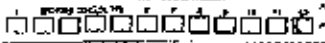
95

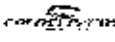
Página 1 de 5

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SDM-SC-74166 de 2019

Identificación		Documento		Expedida en	
C7227097		CEDULA DE CIUDA		BUTAMA	
Nombres		Apellidos			
LUSIO		JIMENEZ			
Fecha	Sexo	Teléfono			
1971-05-13	H	2097340			
Dirección		Ciudad		País	
CRA 14 B # 49 31 SU		BOGOTÁ		COLOMBIA	

					
IDENTIFICACIÓN DE VEHÍCULO NÚMERO DE VEHÍCULO: C7227097 NÚMERO DE PLACA: 49 31 SU NÚMERO DE CIUDA: 2097340		IDENTIFICACIÓN DE CIUDA NÚMERO DE CIUDA: 2097340 NÚMERO DE PLACA: 49 31 SU NÚMERO DE VEHÍCULO: C7227097		IDENTIFICACIÓN DE PLACA NÚMERO DE PLACA: 49 31 SU NÚMERO DE CIUDA: 2097340 NÚMERO DE VEHÍCULO: C7227097	
NOMBRE DEL PROPIETARIO: LUSIO JIMENEZ NOMBRE DEL REPRESENTANTE: LUSIO JIMENEZ NOMBRE DEL REPRESENTANTE: LUSIO JIMENEZ		NOMBRE DEL REPRESENTANTE: LUSIO JIMENEZ NOMBRE DEL REPRESENTANTE: LUSIO JIMENEZ NOMBRE DEL REPRESENTANTE: LUSIO JIMENEZ		NOMBRE DEL REPRESENTANTE: LUSIO JIMENEZ NOMBRE DEL REPRESENTANTE: LUSIO JIMENEZ NOMBRE DEL REPRESENTANTE: LUSIO JIMENEZ	

					
DESTINATARIO: LUSIO JIMENEZ DIRECCIÓN: CRA 14 B # 49 31 SU CIUDAD: BOGOTÁ PAÍS: COLOMBIA		DESTINATARIO: LUSIO JIMENEZ DIRECCIÓN: CRA 14 B # 49 31 SU CIUDAD: BOGOTÁ PAÍS: COLOMBIA		DESTINATARIO: LUSIO JIMENEZ DIRECCIÓN: CRA 14 B # 49 31 SU CIUDAD: BOGOTÁ PAÍS: COLOMBIA	
NÚMERO DE VEHÍCULO: C7227097 NÚMERO DE PLACA: 49 31 SU NÚMERO DE CIUDA: 2097340		NÚMERO DE VEHÍCULO: C7227097 NÚMERO DE PLACA: 49 31 SU NÚMERO DE CIUDA: 2097340		NÚMERO DE VEHÍCULO: C7227097 NÚMERO DE PLACA: 49 31 SU NÚMERO DE CIUDA: 2097340	

En vista de no ser posible la entrega a su destinatario, pese a haber sido remitido siguiendo el procedimiento legal establecido y en aras de garantizar el debido proceso y los derechos de defensa y contradicción del propietario del vehículo



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

SDM-SC-74166 de 2019

involucrado, se acudió a la siguiente forma de notificación permitida en la Ley, consistente en el "Aviso", el cual fue adelantado mediante "RESOLUCION AVISO 090 DEL 2018-05-16, RESOLUCION AVISO 042 DEL 2018-10-20 Y RESOLUCION AVISO 065 DEL 2017-08-25 publicado tanto en la página web www.movilidadbogota.com, como en un lugar visible de la Entidad, quedando debidamente notificado el 23/05/2018, 27/10/2016 Y 01/09/2017 cumplido así con lo normado.

En este punto es preciso indicar, que este Despacho considero pertinente realizar una verificación en sitio por parte de la empresa de correspondencia, quienes informaron " De acuerdo a su solicitud de visita de auditoría de la dirección KR 14 B N° 49 - 31 SUR BOGOTÁ; se informa:

-Dirección No Existe

- No Existe KR 14 B por la CLL 49 SUR; De la AV KR 14 (AV CARACAS) pasa a la KR 18".



- b) Respecto de la notificación dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la imposición del comparendo y la vulneración al debido proceso, es necesario

SDM-SC-74166 de 2019

precisaríe que el artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, disponía:

Artículo 135 (...) las autoridades competentes podrán contratar el servicio de medios técnicos y tecnológicos que permitan evidenciar la comisión de infracciones o contravenciones, el vehículo, la fecha, el lugar y la hora. En tal caso se enviará por correo dentro de los tres (03) días hábiles siguientes la infracción y sus soportes al propietario, quien estará obligado al pago de la multa.

Esta disposición fue posteriormente modificada por el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017, el cual indica:

Artículo 8: (...) El envío se hará por correo y/o correo electrónico, en el primer caso, a través de una empresa de correos legalmente constituida o dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la verificación del comparendo por parte de la autoridad, copia del comparendo y sus soportes al propietario del vehículo y a la empresa a la cual se encuentra vinculado; este último caso, en el evento de que se trate de un vehículo de servicio público. En el evento en que no sea posible identificar al propietario del vehículo en la última dirección registrada en el RUNT, la autoridad deberá hacer el proceso de notificación por aviso de la orden de comparendo.

Como se puede observar, ninguna de las dos disposiciones prevé la notificación dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la imposición del comparendo. La orden que debe cumplir el organismo de tránsito en dicho término, es el envío del comparendo al propietario del vehículo, a fin de que se surta el procedimiento de notificación, con los pasos y en las condiciones señaladas en las leyes vigentes y aplicables para llevarlo a cabo, procedimiento que para el caso que nos ocupa se surtió en debida forma, quedando el comparendo (s) que nos ocupa, debidamente notificado como ya se señaló.

2. En cuanto su solicitud de Revocatoria Directa

a) La figura de la revocatoria directa, únicamente procede contra los Actos Administrativos en los que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y que a su tenor contempla:

"Artículo 93. Causales de revocación. Los actos administrativos deberán ser revocados por las mismas autoridades que los hayan expedido o por sus inmediatos superiores jerárquicos o funcionales, de oficio o a solicitud de parte, en cualquiera de los siguientes casos:

- 1. Cuando sea manifiesta su oposición a la Constitución Política o a la ley.*
- 2. Cuando no estén conformes con el interés público o social, o atenten contra él.*
- 3. Cuando con ellos se cause agravio injustificado a una persona".*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

SDM-SC-74166 de 2019

Analizada su solicitud y las actuaciones adelantadas por esta Secretaría, no se evidencia la configuración de ninguna de las causales señaladas, respecto de la sanción impuesta en virtud de la orden de comparendo que nos atañe, por lo que no es viable acceder favorablemente a su solicitud.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, siendo necesario precisarle que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos, con la realización del curso pedagógico, ya están vencidos. De acuerdo a lo anterior se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad, respetando las normas de tránsito y estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito, las cuales pueden ser consultadas a través de sus distintos canales de comunicación: Página web www.movilidadbogota.gov.co, Línea 195, Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – “Bogotá Te Escucha” y Guía de Trámites y Servicios.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

“Bogotá, mejor para todos”


DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyección: V.C., Abogada Contratista SDM.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 9679

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C., en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo precede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N° / PETICIONARIO	SDM-0/ LUSIO JIMENEZ JIMENEZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-74166 d el 10 DE ABRIL DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 28 DE JUNIO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (6) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-0.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 28 DE JUNIO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 05 DE JULIO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito